

CRFNT-014-2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR

Informe del Director de Auditoría Interna del P.A. FONTUR
a la Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020.

Señores

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3

sopORTE.ekogui@defensajuridica.gov.co

Tel. 2558955

Bogotá D.C.

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DEL FONDO

El Artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, creó el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñiría a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Frente a la naturaleza jurídica del Fondo de Promoción Turística, el artículo 12 del Decreto 505 de 1997 determinó que es una cuenta especial, con carácter de Patrimonio Autónomo, cuyos recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector turístico para incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1558 de 2012, la denominación del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cambió por el del FONDO NACIONAL DE TURISMO (en adelante el FONDO), y se ordenó su constitución como un patrimonio autónomo, por lo que su administración fue asumida por la sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCODEX, para lo cual se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2007 entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la mencionada fiduciaria, quien asumió la administración del fondo a partir del 1º de septiembre de 2013.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL FONDO

La actividad de Auditoría Interna en el Fondo es ejercida por la Dirección de Auditoría Interna del FONDO bajo los lineamientos de la Gerencia de Auditoría Interna de la Fiduciaria, área que ejerce su actividad de manera independiente y objetiva, con una actitud imparcial y libre de conflictos de interés.

Dicha área tiene como marco de actuación profesional lo previsto en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna NIEPAI promulgadas por The Institute of Internal Auditors, The IIA Global y específicamente lo previsto en el Numeral 7.7.1.4., de la Circular Externa 038 de 2009, hoy Numeral 6.1.4., de la Circular Externa 029 de 2014 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6º y 7º - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la Circular Externa 06 del 26 de diciembre de 2019 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, referente a la actualización del "Instructivo del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno" versión 7.0, nos permitimos informar que para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, se efectuó la verificación de las obligaciones establecidas para los roles del eKOGUI a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo P.A. FONTUR establecidas en el Decreto 1069 de 2015, así:

1. OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR

A. INGRESO Y RETIRO DE USUARIOS DEL SISTEMA eKOGUI:

¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado?

PERFIL	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
Administrador del Sistema	X			Activo desde el 10/04/19
Jefe Jurídico	X			Activo desde el 30/05/19
Secretario del Comité de Conciliación	X			Activo desde el 13/09/19
Jefe Financiero			X	Ver Nota 1
Enlace de Pagos			X	Ver Nota 1

Nota 1: Para los casos del Usuario de Enlace de Pagos y Jefe Financiero, no aplica debido a que el P.A. FONTUR no gestiona pagos a través del rubro de sentencias y conciliaciones en el SIIF.

A continuación, se relacionan los abogados que ejercen la defensa judicial del P.A. FONTUR que estuvieron activos durante el periodo auditado:

No.	NOMBRE DEL ABOGADO	FECHA ACTIVACIÓN	FECHA INACTIVACIÓN
1	Hayleen Del Carmen Bustillo Peñaranda	2017-09-21	2019-09-11
2	Luis Carlos Gonzalez Jiménez	2015-11-19	Activo
3	Rodrigo Andres Riveros Victoria	2016-09-20	Activo
4	Alejandro Miguel Castellanos Lopez	2017-02-27	Activo
5	Ramiro Rodriguez Lopez	2017-06-02	Activo
6	Juan Pablo Alvarez Candamil	2017-06-02	Activo
7	Felipe Piquero Villegas	2018-05-21	Activo
8	Diego Fernando Velasquez Baracaldo	2018-09-14	Activo
9	Liliana María Del Carmen Cardenas Vasquez	2019-03-29	Activo
10	Diana Paola Caro Forero	2019-06-20	Activo
11	Juan Carlos Esguerra Portocarrero	2019-09-11	Activo
12	Henry Norberto Sanabria Santos	2019-11-19	Activo
13	Diego Fernando Lopez Romero	2019-12-05	Activo

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

INDICADORES

PREGUNTA	FORMULA	RESULTADO
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?	$(13 \text{ Abogados activos durante el periodo} / 13 \text{ Abogados que ejercieron la defensa judicial}) * 100$	100%
Durante el último semestre ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?	$(1 \text{ Abogado retirado e inactivado} / 1 \text{ Abogado retirado}) * 100$	100%

B. CAPACITACIÓN

¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?

PERFIL	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
Administrador del Sistema	X			Capacitación 14/06/19
Jefe Jurídico	X			Capacitación 16/10/19
Secretario del Comité de Conciliación			X	Ver Nota 1
Jefe Financiero			X	Ver Nota 2
Enlace de Pagos			X	Ver Nota 2

Nota 1: De conformidad con el contrato de fiducia No.137 de 2013, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX S.A., la fiduciaria no tiene facultad para conciliar judicial, ni extrajudicialmente, motivo por el cual esta prerrogativa es exclusiva del fideicomitente, por lo tanto, el Secretario de Comité de Conciliación, es una funcionaria del ministerio.

Nota 2: Para los casos del Usuario de Enlace de Pagos y Jefe Financiero, no aplica debido a que el P.A. FONTUR no gestiona pagos a través del rubro de sentencias y conciliaciones en el SIIF.

INDICADORES

PREGUNTA	FORMULA	RESULTADO
Porcentaje de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último AÑO	$(13 \text{ Abogados recibieron capacitación en el año 2019} / 13 \text{ Abogados activos al 31 de diciembre de 2019}) * 100$	100%

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

2. OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS:

A. CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

De acuerdo con los reportes obtenidos desde el sistema eKOGUI y a la información certificada por el Administrador del Sistema y el Jefe Jurídico se efectuó la verificación de la información registrada en el sistema obteniendo los siguientes resultados:

INDICADORES

PREGUNTA	FORMULA	RESULTADO
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el eKOGUI:	$(4 \text{ conciliaciones extrajudiciales activas registradas en eKOGUI} / 2 \text{ conciliaciones extrajudiciales activos de la entidad}) * 100$	200%
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	$(0 \text{ conciliaciones extrajudiciales terminadas registradas en eKOGUI} / 2 \text{ conciliaciones extrajudiciales terminadas de la entidad}) * 100$	0%

De acuerdo con la revisión efectuada, de cuatro conciliaciones extrajudiciales con estado Activo en el sistema eKOGUI, las siguientes dos se encontraban en estado Terminado sin que se hubiera actualizado el estado por parte del apoderado:

ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	VALOR INDEXADO	NOMBRE ABOGADO
1395457	2019-04-08	CONSORCIO CONSULTORES TUMACO	\$351.328.563.642	Hayleen Del Carmen Bustillo Peñaranda (Nota 1)
1397166	2019-05-05	INFIMANIZALES	\$596.354.182	Alvarez Candamil Juan Pablo

Nota 1: La apoderada Hayleen Del Carmen Bustillo Peñaranda presenta registrado en el sistema eKOGUI fecha de terminación del poder el 12 de junio de 2019.

B. PROCESOS JUDICIALES

De acuerdo con los reportes obtenidos desde el sistema eKOGUI y a la información certificada por el Administrador del Sistema y el Jefe Jurídico se efectuó la verificación de la información registrada en el sistema obteniendo los siguientes resultados:

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co



INDICADORES

PREGUNTA	FORMULA	RESULTADO
Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en el eKOGUI (Totalidad de procesos de la Entidad)	(56 procesos judiciales activos registrados en eKOGUI / 57 procesos judiciales activos de la entidad) *100	98%
porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo	(1 proceso judicial terminado registrado en eKOGUI / 1 proceso judicial terminado de la entidad) *100	100%

De acuerdo con reporte obtenido del sistema eKOGUI de los procesos judiciales activos registrados en el sistema y según la certificación emitida por el Administrador del Sistema y el Jefe Jurídico, se evidenció que el proceso con ID eKOGUI 2115085 notificado en el mes de diciembre de 2019 a la entidad cuyo apoderado es el Dr. Diego Fernando Lopez Romero, se registró en el sistema en el mes de febrero de 2020.

C. PROVISIÓN CONTABLE Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con los reportes obtenidos desde el sistema eKOGUI y a la información certificada por el Administrador del Sistema y el Jefe Jurídico se efectuó la verificación de la información registrada en el sistema obteniendo los siguientes resultados:

PREGUNTA	FORMULA	RESULTADO
Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado.	(55 procesos activos en calidad demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre / 56 de procesos activos en calidad de demandado registrados en el sistema) * 100	98%

De acuerdo con el reporte de procesos judiciales obtenido del sistema eKOGUI, de los 56 procesos activos registrados en el sistema eKOGUI al 31 de diciembre de 2019 se evidenció que el proceso No. 2081551 cuyo apoderado es el Dr. Henry Norberto Sanabria Santos, no presentaba calificación de riesgo.

Cordialmente,

DANIEL ALFREDO MUNÓZ LOPEZ

Director de Auditoría Interna– Jefe de Control Interno eKOGUI
P.A. FONTUR

- c.c. Dra. Angela Vivian Zuluaga – Vicepresidente Jurídico FIDUCOLDEX S.A.
Dr. Luis Fernando Torres - Director Jurídica P.A. FONTUR – Jefe de Oficina Jurídica eKOGUI
Dra. Andrea Morales Sanchez - Profesional Jurídico Senior Bienes - Administrador del sistema eKOGUI

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

